

# SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Articulo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

No. DE AUTORIZACION DE LA COFEPRIS	OFICIO No.		
0402600500120184006000077	V-DGGIMAR.710/AH-20918/18		
No. DE FOLIO	FECHA DE EXPEDICIÓN:		
0502300400120185093000329	MÉXICO, D. F. a 25 de Octubre de 2018		

## **AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS**

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

### NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

FMC AGROQUIMICA DE MEXICO S DE RL DE CV AVENIDA VALLARTA, 6503 , A1 06 CIUDAD GRANJA, ZAPOPAN 45010, JALISCO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) Tel.

R.F.C. ó C.U.R.P.	VIGENCIA INICIAL		VIGENCIA FINAL	
FAM810519GZ3	25 de Octubre de 2018		01 de Octubre de 2019	
NOMBRE COMERCIAL / COMUN	NÚMERO CAS			
THOR / THOR 3.6 EW / THOR 36 G/L EW / THOR 36 EW / ABAMIT 3.6 EW / ABAMIT 36 EW / LUQTHOR 3.6 EW / LUQTHOR 36 EW (ABAMECTINA (AVERMECTINA))		Los demas. CAS LOS DEMAS		
CONCENTRACIÓN EN (%)		CATEGORÍA TOXICOLÓGICA		
MIN 3.648 % NOM 3.840 % MAX 4.032 %		4		
CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA		
1000000		Litro		
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN		FRACCION ARANCELARIA		
DISTRIBUCION		38089199		
PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL		-	ADUANA DE ENTRADA	
PRODUCTO DINAMARCA (REINO DE)	AUSTRIA (REPUBLICA DE),BELGICA (REINO DE),ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE),DINAMARCA (REINO DE), FRANCIA (REPUBLICA FRANCESA), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,PAISES BAJOS (REINO DE LOS) (HOLANDA)		ALTAMIRA,AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO,TAMPICO,VERACRUZ	

### SUBDIRECTOR DE ANALISIS DE RIESGO DE PLANTAS EN OPERACION GUBERNAMENTAL

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, previa designación mediante oficio DGGIMAR.710/0003575 de fecha 15 de mayo de 2018.

oeLDCqrrHce4ZDgEZWGyqOCYdKkWlbbb8brBf8X1J7/NkFgHk1l1ZEkHAUSTaaPfcqqu1L3NqWl2

35 Z sqdc 0TV EhH/e5YI8x 076L1w8 UG7RMZ gdjnTlt/Cs83qb8wKvWZdRYapifvzYmbZEE

Wwlck8aG

QGabAnU8pg9N4GANBocwEnlqYyDJwao2XmadKG5oqbhLyHkeO7ZoplRnFwaczwtAklanderschilder (Marchen 1998) and the property of the prope

KufOWBlbbr

5ZUnmDEJ9+dsPaeneFrvNtLcO+PyhEBbgrFNkqlwOwANUePu9vHQymHvrNK5t4H2hiC

vve8/0PFU

TW3HCCWEIWiuU0VK3+qg9CofwYiy0kekuvnk4g==

JRR/JRR/MMR

# **JAVIER RAMOS RODRIGUEZ**

# **CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN**

- I.- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTREN CONTENIDAS EN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN LA MATERIA ESTABLEZCAN.
- II.- EL AUTORIZADO ESTÁ OBLIGADO A NO MANTENER EN TRÁNSITO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, CANTIDADES SUPERIORES A LAS CUBIERTAS POR LA POLIZA DE SEGURO QUE SE PRESENTÓ PARA OBTENER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 153 FRACCION VII DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
- III.- ES RESPONSABILIDAD DEL AUTORIZADO, APLICAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA CASOS DE EMERGENCIAS Y ACCIDENTES DEL TIPO DE MATERIAL PELIGROSO AUTORIZADO PARA IMPORTAR, ASÍ COMO LA ATENCIÓN A CONTINGENCIAS AMBIENTALES DEBIDAS A EMISIONES DESCONTROLADAS, FUGAS, DERRAMES, EXPLOSIONES, INCENDIOS O CUALQUIER OTRO POSIBLE DAÑO AL AMBIENTE.
- IV.- ES RESPONSABILIDAD DEL AUTORIZADO, MANTENER VIGENTE EL PERMISO DE IMPORTACIÓN EXPEDIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.
- V.- ESTA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE INCUMPLE ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE; LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES CIVILES O PENALES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 153 FRACCIÓN VIII DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

[0502300400120185093000329]Autorización para la Importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos.|25/10/2018|17:07:35|FAM810519GZ3|FMC AGROQUIMICA DE MEXICO S DE RL DE CV|RAR,J500505G59]JAVIER|RAMOS|RODRIGUEZ|SUBDIRECTOR DE ANALISIS DE RIESGO DE PLANTAS EN OPERACION GUBERNAMENTAL|Aceptado|25/10/2018|01/10/2019|Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas|0402600500120184006000077|[Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción IV] de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaquicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación de Mercancias cuya Importación y Exportación per parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada: ITHOR 7, THOR 3.6 EW/ TH